

FECHA: 04/11/2020
EXPEDIENTE Nº: 635/2008
ID TÍTULO: 2500721

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Economía por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Economía y Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar los rangos en los sistemas de evaluación en algunas materias ya que la suma cruzada de mínimos y máximos no permite alcanzar el 100%. Por ejemplo, en “Contabilidad y Hacienda Pública” el máximo del sistema de evaluación S1 más los mínimos de los sistemas S2 y S3 no sumaría 100.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Los cambios que se proponen realizar se pueden agrupar en cuatro bloques: - Bloque 1. Reducción de 10 plazas sobre la oferta de plazas del título. - Bloque 2. Actualización en la competencia general CG4 para incluir la preocupación por la sostenibilidad y la responsabilidad social, como están haciendo últimamente todos los títulos de la Universidad de Murcia que solicitan modificaciones en sus memorias. - Bloque 3. Modificaciones puntuales referidas a distintas materias del Plan de Estudios debido a que se han detectado erratas en la versión inicial o bien se ha considerado adecuado realizar algunos cambios a partir de la experiencia adquirida tras la implantación de los estudios del Grado en Economía. - Bloque 4. Modificación de los epígrafes 2.1, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 10.1 y 10.2, en los que se ha unificado el formato y se ha actualizado el contenido. Se había detectado duplicidad de contenidos y referencias a aspectos que habían quedado obsoletos (cambios en la denominación de servicios, cambios normativos...), así como algunos errores. Por tanto, se solicita sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en dichos epígrafes por los que se envían en los nuevos documentos. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados, sin afectar a la esencia de los contenidos, se ha optado por la sustitución completa en lugar de señalar los cambios. Todos estos puntos se han consensuado con los equipos directivos de los Departamentos y se han tratado en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2019. Además, la Comisión de Ordenación Académica aprobó emitir un informe favorable en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, y las modificaciones han sido aprobadas por la Junta de Facultad en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2020.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar la oferta de plazas, que pasaría a ser 140 en lugar de las 150 que



aparecen actualmente. La experiencia en la implantación de títulos en el Centro, teniendo en cuenta los recursos disponibles (espacios, aulas de informática...) y el aumento de tamaño de los grupos por las segundas o posteriores matrículas, ha llevado a considerar 70 como número óptimo de oferta de plazas de nuevo ingreso por grupo. Así, los últimos títulos de grado implantados en el centro (Grado en Marketing-Plan 2010 y Grado en Sociología-Plan 2016) se han diseñado ofertando un solo grupo de 70 plazas de nuevo ingreso. Por todo lo anterior, se solicita que el Grado en Economía, que tiene dos grupos, pase a ofertar 140 plazas de nuevo ingreso en consonancia con el resto de títulos del Centro, ajustándose a la disponibilidad de recursos del mismo. Se ha actualizado el enlace a las normas de permanencia por estar inactivo el anterior.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el Apartado 2, Anexo 1, manteniendo la esencia de la información aportada en el momento de diseño del título, se ha actualizado el formato y la parte referente a la normativa de la Universidad y del Centro, eliminando datos obsoletos e introduciendo enlaces web que permitirán mantener actualizada la información que se ofrece. Además, se han corregido algunas erratas y reorganizado las capacidades que debe alcanzar un titulado en el Grado en Economía. Se han eliminado las alegaciones correspondientes al proceso de modificación anterior. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 2.1.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se solicita ampliar la competencia general CG4, "Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional en el ámbito de la economía y la empresa", para incluir la sostenibilidad y la responsabilidad social, como están haciendo últimamente todos los títulos de la Universidad de Murcia que solicitan modificaciones en sus memorias. La competencia quedaría como sigue: "Considerar la ética, la integridad intelectual, la sostenibilidad y la responsabilidad social como valores esenciales de la práctica profesional en el ámbito de la economía y la empresa".

4.1 - Sistemas de información previo

En este epígrafe se han actualizado contenidos obsoletos (por ejemplo, se hablaba de entregar un CD al alumnado en el momento de adquirir el sobre de la matrícula), respetando la estructura del documento. Se ha diferenciado claramente entre perfil de ingreso y canales



de difusión, añadiendo enlaces web que permitirán mantener actualizada la información que se ofrece. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos de acceso y admisión al título no han variado pero se ha actualizado el contenido, incorporando los enlaces a la normativa vigente y reestructurando la forma de presentar la información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

4.3 - Apoyo a estudiantes

En este epígrafe se ha actualizado, reorganizado y clarificado todo el contenido referente a los servicios de apoyo a los estudiantes que ofrecen la Universidad de Murcia y la Facultad de Economía y Empresa. Se han distinguido claramente dos partes, correspondientes a los servicios de apoyo de la Universidad y a los particulares del Centro. Se han usado enlaces web con objeto de mantener actualizada la información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

En este epígrafe se ha actualizado el contenido incorporando los enlaces a la normativa vigente y reestructurando la forma de presentar la información. En concreto, se remite a la normativa del BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia) de julio de 2019 para consultar las tablas de reconocimiento entre Ciclos Formativos de Grado Superior y el Grado en Economía. La información referente a plazos y solicitud se ha simplificado, remitiendo a los enlaces web correspondientes con el fin de mantener actualizada la información. De los valores de reconocimiento incluidos sólo ha variado el referente a Reconocimiento de Créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias que ha pasado como valor máximo de 18 a 24 por el reconocimiento del Módulo Profesional del título de "Técnico Superior en Administración y Finanzas (LOGSE)", como se puede apreciar en la



página 57 del mencionado enlace al BORM donde se recoge el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Universidad de Murcia por el que se establecen las relaciones directas entre los títulos universitarios de grado que se imparten en la Universidad y los títulos de Educación Superior para el reconocimiento de créditos de dichos títulos. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios

En este epígrafe se ha actualizado y reorganizado la información, añadiendo algunos enlaces a la normativa vigente (Reglamento que regula los estudios universitarios oficiales, Reglamento de Evaluación de Estudiantes, Manual de TFG...). En particular, se ha eliminado la tabla de convenios de movilidad (remitiendo a la web del Centro para consultar la información actualizada) y se ha añadido un epígrafe con las tablas que muestran la relación de las competencias con las materias de la titulación. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 5.1.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

MATERIA 6: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA Se propone una modificación en el apartado Contenidos para la asignatura "Introducción a la Economía I" con el fin de organizar mejor sus contenidos y los de la materia de Microeconomía (que es continuación de la misma). En concreto, se propone eliminar "Monopolio" de la descripción de contenidos de dicha asignatura con objeto de evitar duplicidades. Se propone, por tanto, que los contenidos de esta asignatura sean los siguientes: Introducción a la Economía I: Los principios de la economía. El funcionamiento de los mercados: la oferta, la demanda y la eficiencia de los mercados. La intervención del sector público. Los fallos del mercado. Producción y costes. Competencia perfecta. **MATERIA 13: MICROECONOMÍA** Se propone una reorganización de los descriptores de las asignaturas Microeconomía II y Microeconomía Superior con el fin de evitar duplicidades y dar mejor cobertura a las competencias asignadas a la materia (CE1, CE4, CE8 y CE20). La nueva propuesta dentro del apartado contenidos para las asignaturas que conforman esta materia es la siguiente: Microeconomía I: Preferencias, elección del consumidor y función de demanda. Aplicaciones del modelo de elección del consumidor. La tecnología y los costes a largo plazo. El modelo de equilibrio general competitivo y economía



del bienestar. Microeconomía II: Monopolio, discriminación de precios y regulación. Teoría de Juegos. Oligopolio. Externalidades, bienes públicos e intervención del sector público. Microeconomía Superior: El equilibrio general competitivo. El monopolio, discriminación de precios y relaciones verticales. El oligopolio y la competencia monopolística. Economía de la información: riesgo moral, selección adversa y señalización. MATERIA 16: MACROECONOMÍA Tras varios años impartiendo las tres asignaturas que componen la materia Macroeconomía, se han detectado algunas deficiencias en la cobertura de los contenidos asignados. En concreto, con la distribución actual se repiten contenidos relacionados con las fluctuaciones económicas y las políticas de estabilización, si bien es cierto que se tratan con distinta profundidad en cada asignatura y con un enfoque diferente. Además, no se está cubriendo suficientemente la competencia CE10 ("Conocer la economía internacional: los intercambios internacionales como elemento condicionante de la asignación de recursos y de estabilidad macroeconómica"). Para solucionar dichos problemas se propone una reorganización de los descriptores de las asignaturas Macroeconomía II y Macroeconomía Superior, que quedarían como se indica a continuación: Macroeconomía I: Producción, distribución y asignación de la renta nacional. El crecimiento económico. El consumo y la inversión. Macroeconomía II: Modelos de mercado de trabajo. Ciclos económicos. Modelos de determinación de la renta a corto plazo y políticas de estabilización. Macroeconomía superior: Tipos de cambio y macroeconomía de una economía abierta. Política macroeconómica internacional. Teoría del comercio internacional. ASIGNATURA 22: TFG Se sustituye el apartado de contenidos por el siguiente: "Elaboración y defensa individual, en lengua española y/o en lengua inglesa, de un informe especializado en el que se muestren las destrezas profesionales o de iniciación a la investigación en temas relacionados con las competencias de la titulación. El Centro publicará anualmente la oferta de líneas por áreas y departamentos en las que se pueden realizar los Trabajos Fin de Grado en el siguiente enlace: <https://www.um.es/web/estudios/grados/economia/tfg>" Dentro del apartado Observaciones se sustituye su contenido por el siguiente: "INCOMPATIBILIDADES Para matricularse de esta asignatura es necesario tener aprobados 168 créditos. Toda la información relativa al TFG puede consultarse en el enlace web: <https://www.um.es/web/economiayempresa/estudios/tfg>" ASIGNATURA 23: PRÁCTICAS EXTERNAS Dentro de los Resultados de aprendizaje se sustituye el texto existente por el siguiente: "Tras realizar esta materia el alumno debe ser capaz de saber elaborar informes económicos y empresariales, profundizar en la aplicación de los conocimientos en las diferentes áreas funcionales de la empresa, dominar las herramientas e instrumentos propios del ámbito de la empresa desde la perspectiva profesional, conocer el contexto profesional de los economistas y participar en los procesos de planificación, control y evaluación de las empresas." Dentro del apartado Observaciones se elimina la frase "Requisitos previos" y se añade "Información adicional relativa a las Prácticas Externas puede consultarse en: <https://www.um.es/web/economiayempresa/estudios/practicass>".



6.1 – Profesorado

Se han actualizado los datos de la tabla mecanizada en la memoria referente al profesorado vinculado al Grado (con datos correspondientes al curso académico 2018-2019). En el correspondiente Anexo 1 (en PDF) se han actualizado los datos al curso académico 2018-2019, incorporando enlaces web que permiten consultar la información actualizada. Además, se han incorporado los enlaces web referentes a la atención a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en relación con la contratación de personal (en línea con el apartado 6.2.1, nuevo en esta memoria y que solo aparece reflejado para "Otros recursos humanos" pero no para "Personal académico"). Dado

que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían: la nueva tabla 6.1. para insertar en el cuerpo de la memoria y el nuevo archivo PDF 6.1.

6.2 - Otros recursos humanos

En el correspondiente Anexo 1 se han actualizado la redacción y los datos que aparecían, incorporando enlaces web que permiten consultar la información actualizada. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 6.2.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En este epígrafe se ha actualizado, reorganizado y clarificado el contenido referente a los medios materiales y servicios disponibles que se ofrecen en el Centro y que garantizan un adecuado desarrollo de la actividad docente. En concreto, se ha sustituido la tabla que aparecía sobre los espacios y servicios del Centro y de la Universidad por un listado detallado y actualizado de los recursos materiales con los que cuenta el Centro y los enlaces web correspondientes. En este punto, se ha reducido parte de la información disponible (referida fundamentalmente a servicios que ofrece la Universidad), dado que ya se había descrito con detalle en el Criterio 4.3 de Apoyo a Estudiantes. También se ha incorporado una referencia al proceso del SAIC (Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad) relativo a la gestión de recursos materiales y servicios y se ha actualizado la información sobre la política de accesibilidad de la web de la Universidad de Murcia. Se ha sustituido el listado de empresas con las que existía convenio de prácticas en el momento de



implantación del título por el enlace web correspondiente (COIE) que permite consultar la información actualizada, detallando el modo de acceder a dicha información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 7.1.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Los valores en su día estimados para la tasa de graduación, abandono y eficiencia no han sido modificados pero en este epígrafe se ha modificado el formato y se han incorporado enlaces web con el fin de que se pueda consultar la información actualizada sobre resultados académicos y su análisis (Comisión de Aseguramiento de la Calidad). Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por los que se envían en el nuevo archivo PDF 8.1.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

En este epígrafe se ha eliminado la literalidad de los procesos de calidad y se ha reducido y actualizado la información correspondiente, incluyendo enlaces web que permiten mantener actualizada la información. Dado que se ha actualizado el formato y el contenido en los términos indicados previamente, se ha optado por la sustitución completa de la información de este epígrafe en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad los contenidos que aparecen actualmente en la memoria en este punto por la nueva información incluida en el mencionado apartado.

10.1 - Cronograma de implantación

En este epígrafe se ha homogeneizado el formato con el del resto de ficheros PDF modificados. Dado que únicamente se ha actualizado el formato para mantener la homogeneidad con el resto de documentos aportados en los otros criterios, se ha optado por la sustitución completa del fichero en lugar de señalar los cambios. Se solicita, por tanto, sustituir en su totalidad el documento que aparecen actualmente en la memoria en este punto por el que se envían en el nuevo archivo PDF 10.1.

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se ha actualizado la redacción de los contenidos de este epígrafe para dar coherencia con el



resto de modificaciones solicitadas. Se deja en la memoria sólo las tablas que corresponden al procedimiento de adaptación de la Licenciatura en Economía al Grado en Economía (con la modificación de algunos errores de códigos detectados), y se elimina el resto de tablas (de Licenciatura en ADE a Grado en Economía), junto con sus correspondientes textos, puesto que son de reconocimiento de créditos y ya aparecen en el Criterio 4.4. Esto es, se elimina todo a partir del párrafo que empieza así: "Las tablas que regulan el reconocimiento de asignaturas superadas en las Licenciaturas de Administración y Dirección de Empresas del plan 1994 y del plan 2000 por otras contempladas...".

11.1 - Responsable del título

Se actualizan estos datos con los del nuevo decano de la Facultad de Economía y Empresa: D^o. Juan Samuel Baixauli Soler.

11.2 - Representante legal

Se actualizan estos datos con los de la nueva representante legal de la Universidad de Murcia en materia de títulos Universitarios Oficiales: D.^a Sonia Madrid Cánovas.

11.3 - Solicitante

Se actualizan estos datos con los del nuevo decano de la Facultad de Economía y Empresa: D. Juan Samuel Baixauli Soler.GENERAL

Madrid, a 04/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

